



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL DURANGO
UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y
RESTAURACION DE RECURSOS NATURALES**

No. de Oficio **UARRN/130.2.1/000579/17**
No. de trámite; **10/LU-0087/03/17**
Número de Registro Ambiental: **MID1001100006**

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única.

Victoria de Durango, Dgo., 08 de marzo del 2017.

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

MINERA INDÉ DE DURANGO, S.A. DE C.V.

Vicente Guerrero No. 25

35507.- Indé, Dgo.

Tel. 6495260309

Correo electrónico; aduran@minerainde.com.mx

Vistos para resolver, la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/049-2014** ingresada por el representante legal de la empresa **MINERA INDÉ DE DURANGO, S.A. DE C.V.**, el día 20 de febrero del año 2017, a través del Espacio de Contacto Ciudadano de la Unidad Regional de Atención al Semidesierto de Durango, adscrita a esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Durango, y:

RESULTANDO:

- I. Que mediante oficio No. SG/130.2.1/000079/14, de fecha 21 de enero del año 2014, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, emitió la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/049-2014**, a favor de **MINERA SCORPIO, S.A. DE C.V.**, ubicado en el predio denominado “Cieneguilla” C.P. 35507 en el Municipio de Indé, Dgo., con Número de Registro Ambiental **MSCMJ1001112**, la cual manifiesta como actividad “**Extracción y beneficio de minerales**”, con una capacidad instalada para producir anualmente:

Producto	Capacidad instalada	Unidades
Concentrado de Plomo	1600	Toneladas
Concentrado de Zinc	3500	Toneladas

- II. Que mediante escrito sin número de fecha 30 de enero del año 2017, el representante legal de **MINERA INDÉ DE DURANGO, S.A. DE C.V.**, ingresó el día 20 de febrero del año 2017, a través del Espacio de Contacto Ciudadano de la Unidad Regional de Atención al Semidesierto de Durango, adscrita a esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, solicitud para actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/049-2014**, para acreditarle el incremento en la producción, el cambio de razón social, así como el cambio de denominación de los residuos peligrosos generados.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL DURANGO
UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y
RESTAURACION DE RECURSOS NATURALES

No. de Oficio **UARRN/130.2.1/000579/17**
No. de trámite; **10/LU-0087/03/17**
Número de Registro Ambiental: **MID1001100006**

- III. Que al escrito mencionado en el RESULTANDO anterior y para justificar la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/049-2014**, se anexa la documentación comprobatoria de la constitución de "**MINERA INDÉ DE DURANGO, S.A. DE C.V.**", así como la información solicitada en las secciones que le aplican del instructivo LAU.

Derivado de lo antes expuesto, y;

CONSIDERANDO:

- 1) Que con fundamento en lo dispuesto en los Artículos; 32 Bis Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 38, 39 y 40 Fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 18, 19 y 20 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 40, 41, 42 y 43 Bis de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y 35 al 47, 65 al 77, 91 y 129 al 131 del Reglamento de la LGPGIR, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango es competente para resolver la Actualización de Licencia Ambiental Única solicitada por el representante legal de **MINERA INDÉ DE DURANGO, S.A. DE C.V.**
- 2) Que a la documentación ingresada y para justificar la solicitud de actualización de Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/049-2014**, se anexa; copia simple del testimonio No. 91392, folio 292730 del libro 2399 de la escritura constitutiva de "**MINERA INDÉ DE DURANGO, S.A. DE C.V.**", emitida en la Ciudad de México el 19 de mayo del año 2014, por el Notario Público No. diecinueve, Miguel Alessio Robles, los datos requeridos en las secciones I, II y IV del instructivo LAU y el pago por derechos correspondiente a la tarifa que establece la Ley Federal de Derechos vigente.
- 3) Que también se anexan los datos correspondientes a los equipos que se agregan a los procesos, la producción alcanzada con estos nuevos equipos, relación de residuos peligrosos con su nueva denominación, copia con acuse de recibido en esta Delegación Federal de los formatos; **FF-SEMARNAT-093** y **FF-SEMARNAT-090** "Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos y Registro como Generador de Residuos Peligrosos" respectivamente.

Por lo antes expuesto se determina que la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/049-2014** a nombre de **MINERA INDÉ DE DURANGO, S.A. DE C.V.**, resulta procedente, por lo que esta Unidad Administrativa:

2 de 4



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL DURANGO
UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y
RESTAURACION DE RECURSOS NATURALES

No. de Oficio UARRN/130.2.1/000579/17

No. de trámite; 10/LU-0087/03/17

Número de Registro Ambiental: MID1001100006

RESUELVE:

PRIMERO. – Tener por reconocida la personalidad con la que se ostenta Juan Antonio Durán Rábago, como Representante Legal de la empresa **MINERA INDÉ DE DURANGO, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO. - Tener por cumplidos los requisitos técnicos y legales, para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/049-2014** que solicita el representante legal de **MINERA INDÉ DE DURANGO, S.A. DE C.V.**, para acreditarle el incremento de producción, el cambio de denominación de los residuos peligrosos generados y el cambio de razón social.

TERCERO. - La Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/049-2014** se modifica en el cuarto párrafo de la segunda página y la condición No. 8 del oficio No. SG/130.2.1/000079/14 de fecha 21 de enero del año 2014, mediante el que se expidió la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/049-2014**, para quedar como a continuación se especifica.

“Cuarto párrafo de la segunda página”.

LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA No. LAU-10/049-2014

Dicha Licencia ampara el funcionamiento y operación del establecimiento denominado **MINERA INDÉ DE DURANGO S.A. DE C.V.** ubicado en las siguientes coordenadas geográficas: **Latitud Norte; 25° 52' 32.05"** y **Longitud Oeste; 105° 14' 49.47"** en el predio denominado “Cieneguilla” C.P. 35507 en el Municipio de Indé, Dgo., con Número de Registro Ambiental **MID1001100006¹**, la cual manifiesta como actividad **“Extracción y beneficio de minerales”**, con una capacidad instalada para producir anualmente:

Producto	Capacidad instalada	Unidad
Concentrado de Plomo y Zinc	12,775	Toneladas
Producto DORE (Concentrado de Oro y Plata)	3.50	Toneladas

“Condición No. 8.”

El manejo dentro y fuera del establecimiento denominado **MINERA INDÉ DE DURANGO, S.A. DE C.V.**, de los siguientes residuos peligrosos; Aceite lubricante usado, Aceite hidráulico usado, Envases vacíos de latas de pintura, Filtros automotrices usados, Filtros de aire usados, Mangueras contaminadas con lubricantes, Basura contaminada con aceite, Tierra contaminada con aceite, Estopa y trapos impregnados con aceite, Acumuladores automotrices usados, Grasa contaminada, Material absorbente contaminado con aceite, Balastras libres de BPC's, Focos y/o lámparas fluorescentes usados, Envases vacíos de reactivos químicos y Ácidos gastados registrados mediante los formatos; **FF-SEMARNAT-090** y **FF-SEMARNAT-093** “Registro como Generador de Residuos Peligrosos y Modificación a los Registros y Autorizaciones en materia de Residuos Peligrosos”, así como en

¹ Este número deberá citarse en cualquier trámite, notificación de cambios y/o gestión ambiental que se realice ante la SEMARNAT.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL DURANGO
UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y
RESTAURACION DE RECURSOS NATURALES**

No. de Oficio **UARRN/130.2.1/000579/17**
No. de trámite; **10/LU-0087/03/17**
Número de Registro Ambiental: **MID1001100006**

la sección 4 de la Solicitud de Licencia Ambiental Única con Número de bitácora 10/LU-0087/03/17 mencionada al inicio, deberán ajustarse a lo establecido en los Artículos; 40, 41, 42 y 43 de la LGPGIR; 35 al 47, 65 al 77, 91, 129 al 131 del Reglamento de esta Ley y a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables en la materia.

CUARTO. - Acúcese a partir de la fecha a **MINERA INDÉ DE DURANGO, S.A. DE C.V.**, por nuevo titular del oficio No. SG/130.2.1/000079/14, de fecha 21 de enero del año 2014, mediante el que se emitió la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/049-2014**.

QUINTO. - Las demás condiciones del oficio No. SG/130.2.1/000079/14, de fecha 21 de enero del año 2014, mediante el que se expidió la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/049-2014**, permanecen inalterables y deben cumplirse.

SEXTO. - Una vez que se haya acreditado el cambio de titularidad de la autorización del Programa para la Prevención de Accidentes, se deberá remitir copia de dicho resolutivo a esta Unidad Administrativa, para integrarla al expediente de Licencia Ambiental Única.

SEPTIMO. - Notifíquese personalmente o por alguno de los medios legales previstos en los Artículos 35, 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo el presente resolutivo, al representante legal de **MINERA INDÉ DE DURANGO, S.A. DE C.V.**, en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, Calle Vicente Guerrero No. 25, C.P. 35507 en Indé, Dgo., y cúmplase lo proveído.

**A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

c.c.p. **M en I. Ana Patricia Martínez Bolívar.**- Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.- Ciudad de México.

L. R. I. Nora Mayra Loera de la Paz. - Delegada de la PROFEPA en el Estado de Durango. - Ciudad.
Lic. Lorena Lucero Bustamante. - Presidenta Municipal de Indé. - Indé, Dgo.

Expediente

REKVB'RCQ'FJGM'JLGA

VU; 10/LU-0087/03/17

4 de 4

ACTUALIZACION DE LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA No. LAU-10/049-2014